dose de las Ordenanzas lo que las
pedos se obrag se dispase; y en este dicho
por la Villa acordo; que el D.n Juan
Pedro Mau.l Galindo continue en la comi.
sion que le era dada; y que para de dentro
ante el S.r Corregidor se trate lo que contiene
se ocupe poder ayudar para esta defensa
comun, y por para todos fue que se firmaron
a D. Pedro Bravo Moreno, Abogado de
los Ss. Consejos, y vecino de dha Ciud.d, se
que aiendose copia de dho Despacho, en este
libro, y aun el Lic.do se dice
que le conste, y en nombre del comun
de dha Ciud.d que le confirga ——
Vio dho Despacho, y carta de Cesarion de Amas
Curador Sucesorio de Alonso Fr.z, vecino
de Cuenca, y enterado, y oido su tenor
Procurador = Primeramente que Dios g.de dejando
a Dios Lego otro, para su gloria de los
mas dos; y en dos obedecerlo y esta
Villa y comunidad como dho, y
hecho de Seria asi como dho, y asi
la Villa que se dho titulo que es copia
sente Ayuntam.to ——
Con lo q.e se acaba este Ayuntam.to y la firmaron
los ——

Joseph Bonaz de Aranado

D.n Juan Pablo de Salazar

D.n Juan Lopez de Sanchez

D.n Miguel de Robles Marmol

Juan Antonio Salazar

D.n Gomez Gomez Dabiz

D.n Esteban Corralero de Robles

D.n Cristobal Muñoz